



Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ley 7/2001, de 22 de junio, de Turismo del Principado de Asturias; Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Decreto 48/2016, de 10 de agosto, de Viviendas Vacacionales y Viviendas de Uso Turístico.

- Inicio de Actividad Cambio de Titularidad
 Cambio de Denominación Modificación de plazas

Titular

Nombre y apellidos/Razón social N.I.F./N.I.E./Otro Teléfono

Representante (En caso de existir)

Nombre y apellidos N.I.F./N.I.E./Otro Teléfono

Dirección

Calle/Plaza C.P. N.º Bloque Esc. Piso Puerta

Provincia Municipio Localidad

Como: Vivienda Vacacional Vivienda de Uso Turístico de alquiler integra
Vivienda de Uso Turístico de alquiler por habitaciones
en fecha de de

Plazas: Habitaciones Dobles: Habitaciones Individuales:

Establecimiento

Nombre comercial Página Web

Teléfono Fax Correo electrónico

Dirección

Calle/Plaza C.P. N.º Bloque Esc. Piso Puerta

Provincia Municipio Localidad

Declaro bajo mi responsabilidad:

- > Que el establecimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente para la modalidad de Viviendas Vacacionales (Decreto 48/2016, de 10 de Agosto, de Viviendas Vacacionales y Viviendas de Uso Turístico), comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad, observando en concreto los siguientes:
 - Cumplimiento de la normativa municipal que le sea aplicable.
 - Disponibilidad de la acreditación de la personalidad física o jurídica.
 - Disponibilidad de la vivienda (escritura o contrato).
 - Disponibilidad de póliza de seguro de responsabilidad civil (cobertura mínima 150.250 euros, sin que la franquicia sea superior a 602 euros) y recibo acreditativo del pago.

Compañía de Seguros Nº de Póliza

Continúa en la página siguiente

Firma

En a de de



Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

- > Disponibilidad de proyecto técnico visado o planos de distribución interior de planta, a escala 1/100 en los que indicará el destino y superficie de cada dependencia.
- > Disponibilidad de cédula de habitabilidad (Para vivienda de Uso Turístico)
- > Si existe una persona gestora, la autorización o título suficiente del propietario para la gestión de la vivienda (Para Viviendas de Uso Turístico)
- > Que el uso turístico de la vivienda no está prohibido en los Estatutos de la Comunidad de Propietarios. En caso de prohibición se requiere autorización expresa por escrito de la Comunidad de Propietarios para ejercer la actividad (Para Viviendas de Uso Turístico)
- > Que me comprometo expresamente a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa turística aplicable, la cual conozco en su integridad
- > Que conozco los efectos de proporcionar datos falsos en documento público, ya que la falsedad en documento público es delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal, sin perjuicio de que además sea infracción tipificada como grave que puede conllevar sanciones económicas y/o el cese inmediato de la actividad turística (artículos 25 y 71 de la Ley 7/2001 de Turismo del Principado de Asturias).
- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que estoy en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que me son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se me requiera.

La persona firmante da su consentimiento para que la Administración del Principado de Asturias recabe a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o a través de otros sistemas que se establezcan, los datos personales necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario)
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia
- Al Ministerio competente en materia de Educación, la consulta de datos sobre titulaciones universitarias
- Al Ministerio competente en materia de Educación, la consulta de datos sobre titulaciones no universitarias

ADVERTENCIA: En caso de no marcar alguna casilla, deberá acompañar a la solicitud la documentación correspondiente.

NOTA

Todas las hojas deberán ser firmadas por la persona declarante.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

Y por tanto, por medio de la presente comunicación se da por realizado el trámite para la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas.

Firma

En

a

de

de

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado Registro de Empresas y Actividades Turísticas, de su titularidad, cuya finalidad es "Realizar la gestión de expedientes de inscripción en el Registro de Empresas y actividades Turísticas.

Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior.

Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 - Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a www.asturias.es. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>.